



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

**ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Radiología y
Medicina Física. Unidad Docente de Física Médica**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 27 de febrero de 2025)

1. PERFIL

1.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NINGUNA**

Especialidades Asociadas: **NINGUNA**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

- **Medicina**
- **Física con especialidad en Radiofísica Hospitalaria**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **NINGUNA**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **NINGUNA**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesis" (Sí/No): **SI**

Solamente las incluidas en el perfil

1 / 7

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA ASUNCIÓN	28-02-2025 12:19:55

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **NO**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Observaciones: los candidatos deben justificar la adecuación de sus contratos al perfil de la plaza en caso de que no se encuentren vinculados a áreas de conocimiento universitarias, por ejemplo, si han sido disfrutados en centros del CSIC u otros organismos de investigación.

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **SI**

Observaciones:

1. Los contratos USAL Excellence equivalentes a Juan de la Cierva o Marie Curie
2. Los contratos María Zambrano y Margarita Salas se valorarán como otros contratos postdoctorales.

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **SI**

Repositorios reconocidos por el Servicio de Bibliotecas de la USAL y los incluidos en el Directorio de Repositorios Institucionales REBUIN (Red de Bibliotecas Universitarias de España).

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**NO**), en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):

2 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA ASUNCIÓN	28-02-2025 12:19:55



- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO: artículos en revistas científicas; libros y capítulos de libros (un cuadro para cada tipo de mérito que se valore).

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Cuartil (JCR, Scopus, SCImago)	Cuartil/Citas/autoría de relevancia
A	Q1	Q2 $\geq$ 5 citas
B	Q2	Q3, Q4 $\geq$ 10 citas
C	Q3, Q4	
D	Otros índices diferentes y/o revistas no indexadas	

Libros y capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Editorial / Autoría
A	Editoriales de prestigio en el Área. Autor preferente o Editor
B	Editoriales de prestigio en el Área. Otros autores
C	Otros capítulos de libro en el área.
D	Resto de capítulos de libro.

Observaciones:

* Se considerarían editoriales de prestigio las recogidas en el SPI (Scholarly Publishers Indicators). Prestigio de las editoriales según expertos españoles. Clasificación general.
<https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/2022-clasificacion-general>

* Se considerará autor relevante al primer autor, salvo en los casos en que haya indicaciones sobre las contribuciones de cada autor y se establezca la relevancia o aportación de cada uno de ellos.



En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

Patentes

Las patentes en explotación internacional o europea podrán valorarse como equivalentes a una publicación de categoría A.

En explotación nacional, podrá valorarse como equivalente a una publicación de categoría B.

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

**Aclaración: teniendo en cuenta que los artículos del área de Radiología y Medicina Física se publican en categorías del JCR o Scopus muy diversas, resulta muy difícil hacer un listado de categorías propias. Por tanto, la comisión tendrá que valorar si la publicación se adecua a la especialidad motivo de la plaza a concurso.*

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)*
	*Ver aclaración

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA*
	*Ver aclaración



B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
NO**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:



IV. LIDERAZGO

Según criterios generales de Baremo General (Anexo I). Reglamento de concursos de acceso para la contratación de profesorado y Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Salamanca. Consejo de Gobierno 25 de julio de 2024.

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (SI/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems SI/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems **No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (SI) - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SI**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA ASUNCIÓN	28-02-2025 12:19:55



**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí): **SI**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí): **SI**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

- Objetivos
- Originalidad, coherencia y relevancia asistencial
- Contenidos
- Organización y secuenciación de los contenidos
- Metodología didáctica
- Sistema de evaluación

2. Puntuación específica. La puntuación máxima será la asignada en los criterios generales y será de 3,33 puntos. La puntuación específica de sus contenidos se distribuirá de modo equilibrado entre los aspectos considerados, que podrá ajustarse en función de la calidad de la exposición y defensa realizada por el aspirante.

GARCIA SANCHEZ
MARIA ASUNCION
- 07981192P

Firmado digitalmente por
GARCIA SANCHEZ MARIA
ASUNCION - 07981192P
Fecha: 2025.02.28
12:19:55 +01'00'

7 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA ASUNCIÓN	28-02-2025 12:19:55

